

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

LATINROOTS TRAVEL COMPANY SA. :

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de LATIN ROOTS TRAVEL COMPANY SA., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías la Resolución No. 921.43.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad suficiencia de la información preparada por la Administración de LATINROOTS TRAVEL COMPANY SA. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2015. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en el trabajo que he realizado. Procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, así como con las normas legales vigentes.

2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

3. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías informo lo siguiente:

No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

4. El sistema de control interno contable de LATINROOTS TRAVEL COMPANY SA. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

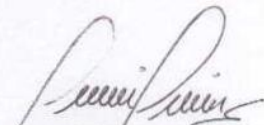
5. En relación con la revisión el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, indica que se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

Políticas Contables

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera.

a) Deja expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

b) Basados en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de LATIN ROOTS TRAVEL COMPANY SA. por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Carlos Vinicio Abad Albán
CI.1713023404
Comisario Principal
Marzo 20, 2016